REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00017 DE 19

(ENE. 20 1954)

Por el cual se aclara el art. 3o. del Decreto No. 00247 de - 1952 y se crea un cargo.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Aclárase el artículo 3o. del Decreto No. 247 de - diciembre 31 de 1952, en el sentido de que todo - obrero que reemplace temporalmente a otro, ya sea en vaca-- ciones, licencia o sanidad, devengará el mismo jornal del - obrero a quien reemplace.-

Art. 2o.- Con retroactividad al 1o. de los corrientes, créase un cargo de Ayudante de Bodega del Mercado Central, con jornal diario de seis pesos ($ 6.oo).- La Administración de los Mercados Nombrará la persona que deba ocuparlo.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 20 1954

El Alcalde,

COLOMBIA - SANTANDER
ALCALDE MAYOR
BUCARAMANGA

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-